

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución De Dirección Ejecutiva N° 00105-2018-RCC/DE (13.12.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Disponen efectuar precisiones en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectúense las precisiones en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias.</li> <li>• - El Anexo, será publicado en el portal web institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (<a href="http://www.rcc.gob.pe">www.rcc.gob.pe</a>), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano</li> </ul>
<p>Decreto Supremo N° 014-2018-TR (13.12.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1378, Decreto Legislativo que fortalece y extiende la accesibilidad al Certificado Único Laboral para Jóvenes</p>	<p>Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1378, que fortalece y extiende la accesibilidad al Certificado Único Laboral para Jóvenes–CERTIJOVEN, el mismo que consta de cuatro (04) capítulos, dieciocho (18) artículos, siete (07) Disposiciones Complementarias Finales y tres (03) Disposiciones Complementarias Transitorias, que forma parte integrante del presente decreto supremo.</li> <li>• El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1378, que fortalece y extiende la accesibilidad al Certificado Único Laboral para Jóvenes.</li> <li>• La presente norma es de aplicación obligatoria: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A entidades de la administración pública que gestionan información requerida para otorgar las acreditaciones al/la usuario/a a través del CERTIJOVEN, conforme se detalla en el presente reglamento.</li> <li>2. A entidades de la administración pública de todos los niveles de gobierno que están involucradas en el procedimiento para la obtención del CERTIJOVEN, de acuerdo a sus competencias o en función a la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional correspondiente o la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, según sea el caso.</li> <li>3. A la Secretaría de Gobierno Digital como órgano administrador de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, que consolida información oficial relevante para la emisión de CERTIJOVEN.</li> <li>4. A empleadores, sean personas naturales o jurídicas, que solicitan CERTIJOVEN como requisito a postulantes a puestos de trabajo.</li> <li>5. A jóvenes, desde 18 años y hasta 29 años de edad cumplidos.</li> </ol> </li> </ul>
<p>Resolución Ministerial N° 1004-2018 MTC/01.02 (12.12.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Aprueban ejecución de la expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte” y su valor de tasación</p>	<p>Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Red Vial N° 5: Tramo Ancón – Huacho – Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte”.</li> </ul>

Resolución Suprema N° 008-2018-VIVIENDA (13.12.2018)  Descarga aquí	Amplían la vigencia de Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida, creado mediante R.S. N° 010-2017-VIVIENDA	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Amplíese la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida creado mediante Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA, por un plazo de hasta seis (6) meses contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente otorgado.</li></ul>
---	---	---	--